



DECRETO N° 1570

CHIGUAYANTE, 13 OCT. 2010

VISTOS : La solicitud presentada con fecha 20 de Agosto de 2010 por la señora Lucia Antonia Silva Vergara, a través de la Providencia N° 3724 de fecha 20 de agosto de 2010; el Ord.N° 154, de fecha 22 de septiembre de 2010, de la Dirección Jurídica; cuya documentación se adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la SRA. LUCIA ANTONIA SILVA VERGARA, RUT. N°: 4.729.398-7, en la dirección comercial BERGANTIN POTRILLO N° 64, Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2do semestre 2010, de la Patente de Alcohol, Minimercado, Rol 401816-8

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

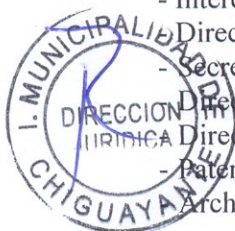


TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/HCM/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:00  
FIRMA: 13/10/2010